

interesados, quedando subrogado don Juan Coin Ariza en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 24 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.—6.538-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transporte Terrestre sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Salamanca y El Maílo, con hijuela.**

Habiendo sido solicitado por don Herminio Martín Sánchez el cambio de titularidad en favor de «Autobuses Urbanos Salmantinos, S. L.», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Salamanca y El Maílo, con hijuela (V-1.559), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 30 de julio de 1964 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado «Autobuses Urbanos Salmantinos, S. L.», en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 24 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.—6.539-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera, entre Figueras y los límites, con hijuela, y entre Agullana y Figueras.**

Habiendo sido solicitado por don José Sala Corcoll el cambio de titularidad en favor de la Sociedad mercantil «Autos Sala, S. A.», de la concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Figueras y los límites, con hijuela (V-764), y entre Agullana y Figueras (V-1.650), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 24 de septiembre de 1964 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la Sociedad mercantil «Autos Sala, S. A.», en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 24 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.—6.540-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cegama y Villafranca de Oria, con hijuela.**

Habiendo sido solicitado por don Germán Imaz Iztueta el cambio de titularidad en favor de don Manuel Imaz Mugica de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cegama y Villafranca de Oria, con hijuela (V-538), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 28 de junio de 1963 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado don Manuel Imaz Mugica en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 26 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.—6.537-A.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Onda por las obras de tratamiento en intersección en el p. k 7 de la C-223, de Viver al puerto de Burrutana.**

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones, esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquélla, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Onda por las obras de tratamiento en intersección en el p. k 7 de la C-223, de Viver al puerto de Burrutana, que son los que seguidamente se relacionan; publicar reglamentariamente esta Resolución y notificarla individualmente a los

interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecte. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación respectivamente.

Castellón, 23 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—7.947-E.

**Relación que se cita**

Parcela 1.—Interesado, Ramón Coma Blasco. Domicilio, estación. Bechi. Linderos: N., C-223; S., el mismo; E., el mismo; O., CS-233. Superficie expropiable, 65,84 metros cuadrados.

Parcela 2.—Interesada, María Gumbáu Franch. Domicilio, plaza Caudillo, 11, 1.º. Bechi. Linderos: N., Ramón Coma; S., la misma; E., la misma; O., CS-233. Superficie expropiable, 7,47 metros cuadrados.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Canals por las obras de sustitución de los puentes metálicos de carga limitada en los kilómetros 46 al 58,200 de la C. C. número 3.316, de Villena-Alcudia de Crespins.**

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones, esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquélla, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Canals por las obras de sustitución de los puentes metálicos de carga limitada en los kilómetros 46 al 58,200 de la C. C. número 3.316, de Villena-Alcudia de Crespins, que son los que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de 23 de agosto de 1964, página 11348; publicar reglamentariamente esta Resolución y notificarla individualmente a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecta. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación, respectivamente.

Valencia, 30 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, José María Sirera.—8.212-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Carlet por las obras de ensanche, recargo y doble tratamiento superficial entre los puntos kilométricos 29,659 y 32,651 de la C. C. número 3.322, de Tabernes de Valldigna a Liria por Chiva.**

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones, esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquélla, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Carlet por las obras de ensanche, recargo y doble tratamiento superficial entre los puntos kilométricos 29,659 y 32,651 de la C. C. número 3.322, de Tabernes de Valldigna a Liria por Chiva, que son los que insertó el «Boletín Oficial del Estado» número 205, de 26 de agosto de 1964, páginas 11250/52; publicar reglamentariamente esta Resolución y notificarla individualmente a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecta. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación, respectivamente.

Valencia, 30 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, José María Sirera.—8.213-E.

**RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican definitivamente las obras de «Prolongación del muelle de Santo Tomé, en el puerto de Cambados»**

En sesión de la Comisión del 5 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Prolongación del muelle de Santo Tomé, en el puerto de Cambados» de la provincia de Pontevedra, a «Construcciones Civiles S. A.», en la cantidad

de cinco millones setecientas treinta y siete mil quinientas once pesetas con ochenta y cinco céntimos (5.737.511,85), con una baja de 507.059,17 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Presidente, Rafael Montiel.

**RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican definitivamente las obras de «Segundo tinglado en el muelle Sur del puerto de Gandia».**

En sesión de la Comisión del 6 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Segundo tinglado en el muelle Sur del puerto de Gandia», de la provincia de Valencia, a don Agustín Goig Lorenze, en la cantidad de un millón setecientas treinta y un mil novecientas pesetas (1.731.900), con una baja de 110.831,10 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Presidente, Rafael Montiel.

**RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican definitivamente las obras de «Pavimentación con macadán asfáltico de la carretera de acceso al puerto de San Pedro del Pinatar».**

En sesión de la Comisión del 6 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Pavimentación con macadán asfáltico de la carretera de acceso al puerto de San Pedro del Pinatar», de la provincia de Murcia, a «Miguel Inglés y Compañía, S. L.», en la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta y seis mil novecientas treinta y cuatro pesetas (1.486.934), con una baja de 304.470,16 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Presidente, Rafael Montiel.

**RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican definitivamente las obras de «Defensa del faro de Buda».**

En sesión de la Comisión del 6 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Defensa del faro de Buda», de la provincia de Tarragona, a don Pedro Parra Brull, en la cantidad de dos millones doscientas sesenta mil novecientas cincuenta y seis pesetas (2.260.956), con una baja de 70.112,19 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Presidente, Rafael Montiel.

**RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican definitivamente las obras de «Construcción del nuevo muelle del puerto de Orión».**

En sesión de la Comisión del 6 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Construcción del nuevo muelle del puerto de Orión», de la provincia de Guipúzcoa, a «Arregui Constructores, S. A.», en la cantidad de once millones novecientas noventa y cuatro mil seiscientos treinta y seis pesetas con treinta y dos céntimos (11.994.636,32), no existiendo baja alguna sobre el presupuesto de contrata.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Presidente, Rafael Montiel.

**RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican definitivamente las obras de «Reparación del firme de la carretera de acceso al puerto de refugio de Fuenterrabía».**

En sesión de la Comisión del 6 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Reparación del firme de la carretera de acceso al puerto de refugio de Fuenterrabía», de la provincia de Guipúzcoa, a «Asfaltos Naturales de Campezo, S. A.», en la cantidad de ochocientos siete mil seiscientos treinta y seis pesetas con veinticinco céntimos (807.636,25), no existiendo baja alguna sobre el presupuesto de contrata.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Presidente, Rafael Montiel.

**RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican definitivamente las obras de «Dragado en el puerto de Guetaria».**

En sesión de la Comisión del 6 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Dragado en el puerto de Guetaria», de la provincia de Guipúzcoa, a «Hijos de Juan José Mancisidor, S. R. C.», en la cantidad de nueve millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y una pesetas con ocho céntimos (9.174.491,08), con una baja de 386.254,10 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Presidente, Rafael Montiel.

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara necesaria la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra «Abastecimiento de agua potable a Sevilla, trozo tercero de la conducción general», término municipal de Valencina de Concepción (Sevilla).**

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de fecha 21 de octubre de 1964, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto de la citada disposición, donde dice: «... de Valencia de la Concepción...», debe decir: «... de Valencina de la Concepción...».

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 29 de octubre de 1964 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de la Sala de Conferencias, Biblioteca y Despacho en la Escuela de Orientadores Profesionales de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la convocatoria de subasta de las obras de construcción de la Sala de Conferencias, Biblioteca y Despacho en la Escuela de Orientadores Profesionales de Madrid, y no habiéndose producido reclamación alguna,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional, de fecha 9 de los corrientes, de las obras de construcción de la Sala de Conferencias, Biblioteca y Despacho en la Escuela de Orientadores Profesionales a favor de la empresa «Pérez Pla, Hermanos», en la cantidad de 6.032.696,97 pesetas (seis millones treinta y dos mil seiscientos noventa y seis pesetas con noventa y siete céntimos), importe de la ejecución material y beneficio industrial del proyecto en cuestión, redactado por el Arquitecto don Agustín Aguirre.

El total importe del proyecto, que asciende a 6.219.794,86 pesetas, incluidos los honorarios facultativos, se abonará con cargo a los fondos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**CORRECCION de erratas de la Orden de 8 de octubre de 1964 por la que se dan normas para el cumplimiento de la Ley 69/1964, de 11 de junio, sobre gratificación al Profesorado de Escuelas del Magisterio.**

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de fecha 28 de octubre de 1964, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 14109, columna segunda, tercer párrafo del epígrafe «Profesores numerarios», donde dice: «Profesores de la segunda categoría con el sueldo de 35.880 pesetas: 11.000 pesetas de gratificación.», debe decir: «Profesores de la tercera categoría con el sueldo de 35.880 pesetas: 11.000 pesetas de gratificación.»

En la página 14110, columna primera, primer párrafo del epígrafe «Profesores especiales», donde dice: «Profesores de Música, Dibujo, Francés, Caligrafía, Religión, Trabajos Manuales y Laborales: gratificación de 10.000 pesetas.», debe decir: «Profesores de Música, Dibujo, Francés, Caligrafía, Religión, Trabajos Manuales y Labores: gratificación de 10.000 pesetas.»

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en El Palmar (Murcia).**

Visto el expediente de obras de construcción de edificio para Sección Delegada, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en El Palmar (Murcia), y

Resultando que celebrada subasta el día 15 de septiembre del corriente año ante el Notario don Francisco R. Perea, convocada para la adjudicación de dichas obras, la mencionada subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;